

Sexta. De existir dos o más aspirantes aprobados con la misma puntuación se dará preferencia de colocación en la lista de ingreso en la Escuela al de mayor edad.

Los aprobados sin plaza no adquirirán derecho alguno.

Séptima. El programa por el que se ha de regir la práctica del segundo ejercicio será el mismo que fué publicado en las instrucciones dictadas por este Centro directivo el día 3 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 88 del día 13 del mismo mes).

Octava. Una vez ingresados en la Escuela General de Policía para realizar el curso de formación profesional, cuyo comienzo se señalará por esta Dirección, los alumnos de la misma quedarán sometidos al Reglamento de dicho Centro aprobado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1942.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se cita a proveer en los Organismos de Obras Públicas

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Consejeros Inspectores o Jefes de primera clase, con más de cinco años de servicio en esta última categoría, según la vigente redacción del artículo 48, apartado a) del Reglamento Orgánico del Cuerpo

Inspección General de la primera demarcación, con residencia en Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se anuncia concurso para optar a la plaza de Ingeniero Industrial en el Servicio de Aplicaciones Industriales.

Creada por acuerdo del Consejo de señores Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Industrial en el Servicio de Aplicaciones Industriales, de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de Recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de una de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicio como colaborador en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Industrial, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia en ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, dentro de los quince días siguientes al último plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de la mencionada plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero Industrial objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Barcelona, 11 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Montañés.—3.931.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se anula la convocatoria del concurso-oposición para proveer plazas de Guardamuelles y Celador-vigilante de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden comunicada de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 16 de junio del año en curso, queda anulada la convocatoria de concurso-oposición para proveer 10 plazas de Guardamuelles y un Celador-vigilante de Obras, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 146, de fecha 19 de junio de 1962.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—3.584.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Motores y Máquinas agrícolas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), la cátedra de «Motores y Máquinas agrícolas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, cuyo plazo de presentación de instancias fue ampliado por las Ordenes de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y en las Ordenes de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 16 de noviembre de 1961, respecto a la composición de Tribunales,

Este Ministerio, en aplicación de los mencionados preceptos, ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios,